

Apellidos y Nombre, Mohamedi Amar, Hassan, N.I.F. 45.276.165-K, Bien Embargado, Vehículo Matrícula ML-3611-A.

Apellidos y Nombre, Núñez Sánchez, M^a Carmen, N.I.F. 24.796.085-F, Bien Embargado, Vehículo Matrícula ML-9193.

Apellidos y Nombre, Núñez Sánchez, M^a Carmen, N.I.F. 24.796.085-F, Bien Embargado, Vehículo Matrícula, ML-5339-A.

Apellidos y Nombre, Ruíz Mateo, José Manuel, N.I.F. 45.282.206-J, Bien Embargado, Vehículo Matrícula ML-4486-B.

Apellidos y Nombre, Said Mohamed, Benaisa, N.I.F. 45.283.278-G, Bien Embargado, Vehículo Matrícula ML-8737-A.

Melilla a 3 de Julio de 1991

(16) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Publica, Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente por Infracción Administrativa de Contrabando núm. 100/91, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 128 tortas de pan, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados. Importar géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2º, del Artículo 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los Artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de maniifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(17) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Infracción Administrativa de Contrabando.

Expte. Núm. C-155/90.

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Administrador, con esta fecha, ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 4º del núm. 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Jamal Assakat.

3º.- Imponer las siguientes multas:

A D. Jamal Assakat, 392.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 1 de Julio de 1991

(18) La Jefe de la Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.